Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Digitador	María Paula Montero Castro		
Fecha/hora gestión	28/10/2026 10:20	**Fecha/hora resolución**	28/10/2026 10:28
* **Procesos asociados**	Recursos	**Número documento**	8072026000002039
* **Tipo de resolución**	Resolución de admisibilidad		
Número de procedimiento	2026LD-000046-0000500001	**Nombre Institución**	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
Descripción del procedimiento	Contratación de formación en ofimática, diseño gráfico, idiomas portugués e inglés		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado	Resultado del acto final
8122026000001687 Línea 1	27/10/2026 16:12	Ivonne Jackson Vargas	IVONNE JACKSON VARGAS	Rechazo de plano por inadmisibilidad	Por tipo de procedimmiento	No aplica
8122026000001687 Línea 2	27/10/2026 16:12	Ivonne Jackson Vargas	IVONNE JACKSON VARGAS	Rechazo de plano por inadmisibilidad	Por tipo de procedimmiento	No aplica
8122026000001687 Línea 3	27/10/2026 16:12	Ivonne Jackson Vargas	IVONNE JACKSON VARGAS	Rechazo de plano por inadmisibilidad	Por tipo de procedimmiento	No aplica
8122026000001687 Línea 4	27/10/2026 16:12	Ivonne Jackson Vargas	IVONNE JACKSON VARGAS	Rechazo de plano por inadmisibilidad	Por tipo de procedimmiento	No aplica

Emitir el por tanto de la resolución	☐

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

Recurso 8122026000001687 - IVONNE JACKSON VARGAS

I. SOBRE LOS HECHOS PROBADOS. Los hechos que se han tenido por demostrados para efectos de la resolución, se han incorporado a la parte considerativa de la resolución con su respectiva referencia de prueba.
II. SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública, 265 inciso c) y 259 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de apelación interpuestos contra los actos finales de las licitaciones mayores.

En ese sentido, se tiene que la **MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA** promovió la Licitación Reducida No.**2026LD-000046-0000500001** para la contratación de "Contratación de formación en ofimática, diseño gráfico, idiomas portugués e inglés", en la que resultó **declarado desierto/infructuoso**, por lo que este órgano contralor no cuenta con competencia para conocer el recurso; la impugnación al acto de adjudicación de estos procedimientos le corresponde exclusivamente a la Administración. Lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano.**

Se le hace ver al recurrente que en materia de contratación pública, el recurso de apelación no opera como un recurso de alzada, de ahí que no corresponde a este órgano contralor conocer de las resoluciones que emita la Administración en procedimiento en los que no se ostenta la competencia.

Esto fue mencionado en la resolución R-DCP-SICOP-01931-2026, R-DCP-SICOP-01947-2026, por su parte también fue indicado mediante 15171-2026 (DCP-0225) ingreso de apelación al portal web de la CGR sobre este mismo procedimiento.

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	**Estado firma**	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	28/10/2026 10:28	**Vigencia certificado**	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	02/11/2026 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01961-2026	**Fecha notificación**	28/10/2026 10:28